

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de las resoluciones recaídas en recursos de alzada contra imposición de sanciones en materia de fianzas de arrendamientos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación al interesado que en anexo se relaciona, de la Orden del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra resolución de expediente sancionador por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos, haciendo constar lo siguiente:

1º.—Se desestima el recurso de alzada confirmando la resolución de 21 de enero de 2002, del Director-Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda. Se consideran cometidos los hechos reseñados en la resolución recurrida, de los que es responsable el interesado indicado en el expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º.—Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente.

3º.—Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción en el plazo siguiente según corresponda:

—Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

4º.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, podrá tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Suelo y Vivienda de Zaragoza (Plaza de San Pedro Nolasco, 7, 2ª planta) donde obra el expediente.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Número de expediente: SFZ-29/2001.

Interesado: Cándido Pinilla Hernández.

Sanción: 150,25 euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón, por la que se procede a la notificación de la resolución dictada por dicho órgano en el expediente expropiatorio de los montes de «San Quintín y Valdeania», «Valsecas», «Val de Sora», y «Val de Prudencia» de titularidad de los Ayuntamientos de Valpalmas, Sierra de Luna y Luna (Zaragoza).

Pudiendo ignorarse la identidad de alguna de las personas

que durante el procedimiento expropiatorio arriba indicado han comparecido en virtud de su condición de cultivadores de las fincas expropiadas, se procede a la notificación de la Resolución del Director General de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón de 5 de noviembre de 2002 a través de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», en aplicación de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole constar que los interesados tienen a su disposición la referida Resolución en el Servicio de Régimen Jurídico del Departamento de Agricultura, sito en el Pº Mª Agustín nº 36 de Zaragoza (edificio Pignatelli).

En la citada Resolución se acuerda la apertura de una pieza incidental en el expediente expropiatorio de los Montes de «San Quintín y Valdeania», «Valsecas», «Val de Sora» y «Val de Prudencia» respecto a los cultivadores que durante el procedimiento han solicitado que se les tenga por expropiados, con objeto de fijar la indemnización que, en su caso, pudiera corresponderles a resultados de la tramitación del expediente de expropiación forzosa.

Por el presente anuncio se da por notificado a los interesados a todos los efectos y se les advierte que contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Agricultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación del presente anuncio, sea ésta en el «Boletín Oficial de Aragón» o en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de cualquier otro que proceda legalmente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2002.—El Director General de Estructuras Agrarias, Mariano Sanagustín Sanz.

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel cualificado), organizado por Jóvenes Agricultores «Alto Aragón» (ASAJA-Huesca), a celebrar en Sena (Huesca).

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, han homologado el curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel cualificado), de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Jóvenes Agricultores «Alto Aragón» (ASAJA-Huesca).

Número de asistentes: 30 por curso.

Fechas: 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 21 diciembre de 2002.

Horario: 18:00 h a 22:00 h.

Lugar de celebración: Local de la 3ª edad. Pza Padre Palau, 1. Sena (Huesca).

Participantes: Dirigido a agricultores sin la capacitación de productos fitosanitarios.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a C/ Fernando el Católico, 16 (bajos), C.P.: 22300 Barbastro (Huesca), conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de este Anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención de la capacitación correspondiente al nivel definido. Dicha capacitación, que se enten-